

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE BENITO JUÁREZ
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE BENITO JUÁREZ
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web www.aseqroo.mx, determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este primer trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 23 de abril, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 5 de junio, se reprograma hasta el día 30 de septiembre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	734,898.99	734,898.99	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,687,500.00	0.00	5,687,500.00	5,687,500.00	1,535,000.00	26.99
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$5,687,500.00	\$734,898.99	\$6,422,398.99	\$5,687,500.00	\$1,535,000.00	26.99

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Materiales y Suministros	722,935.37	0.00	722,935.37	108,016.20	108,016.20	14.94
Servicios Generales	3,555,400.92	734,898.59	4,290,299.51	275,933.47	275,933.47	6.43
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,409,163.72	0.00	1,409,163.72	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$5,687,500.00	\$734,898.59	\$6,422,398.59	\$383,949.67	\$383,949.67	5.98

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$1,535,000.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$5,687,500.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se alcanzó en un **26.99%**. Esta menor recaudación se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Aprovechamientos**, sin estimación, “Este importe lo compone el saldo que quedo en la cuenta de bancos que era del proyecto “Embajadoras de la Paz” por un importe de \$696,000.00, el cual no se pudo llevar a cabo por cuestiones ajenas al Instituto, sin embargo, se consideró para las actividades del Programa Anual de Adquisidores para el ejercicio fiscal 2020, el cual aún se encuentra en proceso de firma; un importe por \$35,000.00, del pago del último mes del servicio de auditoría que se realizaba posterior a la fecha de término del servicio, el cual se pagó durante el mes de enero 2020; \$2,480.00, del pago de impuestos de diciembre 2019, el cual se pagó el día 17 de enero de 2020; así como un saldo de \$1,418.99, del pago pendiente de servicio de fotocopiado, que corresponde al corte del servicio del mes de diciembre 2019, sin embargo nos expiden la factura hasta el mes de enero”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “No se recaudó lo que se tenía presupuestado debido a la contingencia sanitaria que hay en el país”. **(Figura 1)**

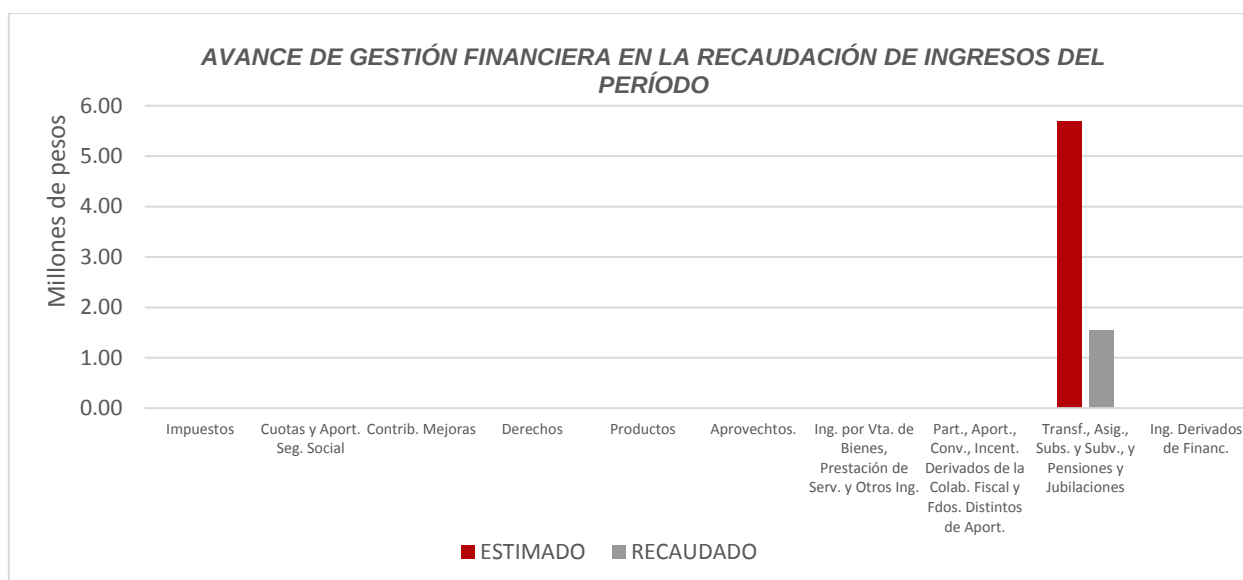


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$383,949.67**, en relación con el Egreso Modificado por **\$6,422,398.59**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se aplicaron en un **5.98%**. Este menor devengo observado en los capítulos de **Materiales y Suministros**, **Servicios Generales**, y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: “No se llegó a la meta debido a que no se recaudó el total de los recursos presupuestados, ya que desde el mes de marzo se presentó la contingencia sanitaria y se pararon los proyectos que estaban programados”. (*Figura 2*)

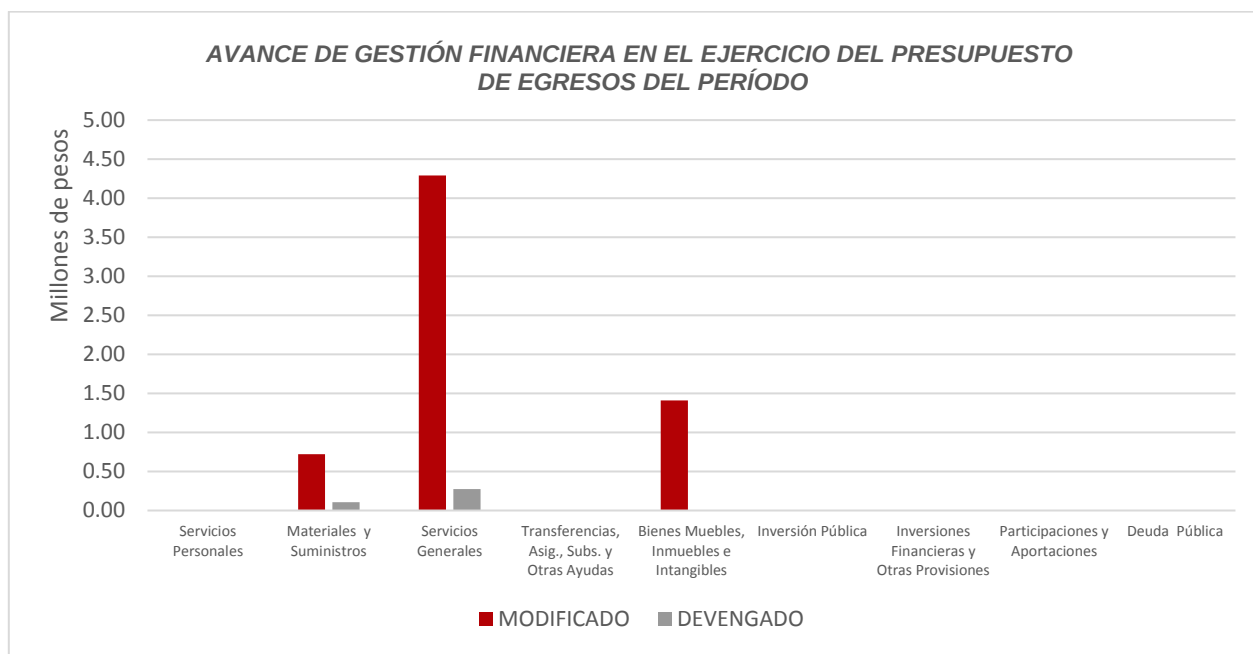


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo para este primer trimestre el **6.24%**, quedando un porcentaje por recaudar del **93.76%**.

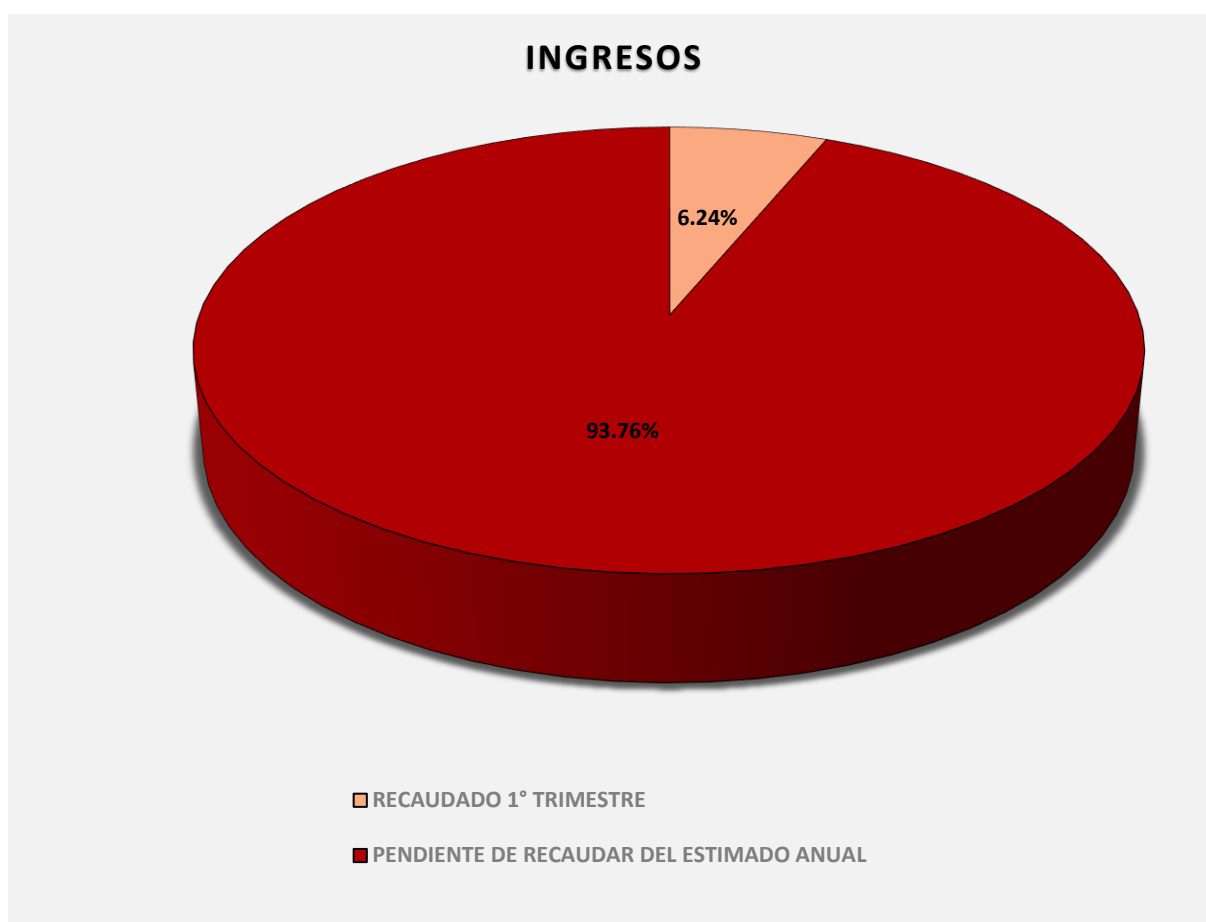


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en este primer trimestre el **1.52%**, quedando un porcentaje por devengar del **98.48%**.



Figura 4

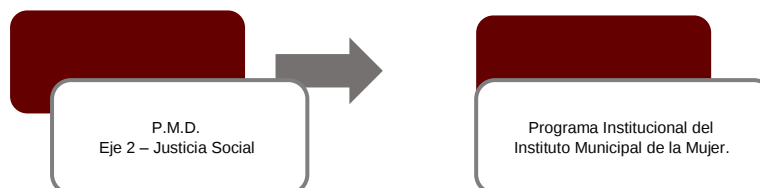
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo celebrada el 19 de diciembre de 2019, se aprobó para el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$24,500,000.00, cabe señalar que para este trimestre la entidad envía el oficio número DIMM/0045bis de fecha 24/01/2020, en el cual informa la modificación al presupuesto asignado por un monto de \$100,000.00, quedando para este programa presupuestario la cantidad de \$24,600,000.00, como se desglosa a continuación:

- **PP 2.16 – Programa Institucional del Instituto Municipal de la Mujer**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 4 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$24,600,000.00.

El **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

El Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		PP 2.16 Programa Institucional del Instituto Municipal de la Mujer.								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F. Contribuir a reducir las carencias y vulnerabilidades en la población Benito juarense, minimizando las brechas de desigualdad entre la comunidad, mediante las políticas públicas a través de acciones para el desarrollo social y económico del municipio, así como la articulación de acciones en materia de educación, salud y participación ciudadana.	Porcentaje de la población del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en situación de pobreza.	Anual	26.70%	NO	27.70%	-	-	-	103.75%	103.75%
					26.70%	26.70%	26.70%	26.70%		
P-Las mujeres del MBJ acceden a su derecho a una vida libre de violencia al institucionalizar y transversalizarse la perspectiva de género en la admón. pública.	Porcentaje Incrementado de Sensibilización, Awarness (toma de conciencia) y Participación en la Ciudadanía.	Trimestral	250,000	SI	8,271	-	-	-	85.71%	3.31%
					10,000	115,000	115,000	10,000		
C01-Capacitación, sensibilización, difusión de la transversalización de la perspectiva género realizadas.	Porcentaje de Hombres participantes en acciones de PEG. Porcentaje de Mujeres participantes en acciones de PEG."	Mensual	4,800	SI	3,133	-	-	-	104.43%	65.27%
					3,000	500	800	500		
C02-Servicios de prevención y atención; procesos educativos; actividades y programas de salud integral física, emocional y comunitaria desde la Perspectiva de Género, especialmente en los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres benitojuarenses realizados.	Porcentaje de satisfacción de las mujeres participantes en acciones de Salud desde la PEG	Trimestral	9,000	SI	3,896	-	-	-	111.31%	43.29%
					3,500	1,000	3,500	1,000		
C03- Promoción y divulgación del activismo para la vida pública y política así como el acceso a la justicia diseñados.	Porcentaje de la Vida Pública y Representación de las Mujeres	Trimestral	300	SI	622	-	-	-	622.00%	207.33%
					100	100	50	50		
C04--Ejecución de acciones y actividades que busca fortalecer e impulsar el desarrollo económico, social, formación para el trabajo y la profesionalización de las mujeres realizados.	Número de actividades para el fortalecimiento en el empleo y el desarrollo económico de las mujeres.	Trimestral	26	SI	10	-	-	-	100.00%	38.46%
					10	6	5	5		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

- En el Programa **2.16- Programa Institucional del Instituto Municipal de la Mujer**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, superó a la meta programada en un **3.75%**, en relación a la meta anual, la entidad no justifica el aumento en las metas ejecutadas. Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **104.43%** con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad manifiesta que las metas fueron superadas debido a que “se llevó a cabo una de las Jornadas de Formación, así como el evento Un billón de Pie”;
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **111.31%** con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad señala que “durante este periodo se brindaron 607 consultas médicas y 288 atenciones psicológicas en las instalaciones del IMM. Aunado a ella, se suman las acciones de los procesos educativos y la brigada de salud”;
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **622.00%**, con respecto a las metas programadas en el trimestre, por lo que la entidad justifica que «se brindaron 402 atenciones jurídicas que incluyen acompañamiento y seguimiento de casos en las diferentes materias. Así como la realización de pláticas informativas en materia jurídica y la formación de Embajadoras de la Paz en el marco del programa federal "Juntos por la Paz"»;
- **Componente 04:** Se reporta un avance del **100.00%**, con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad informa que “se llevaron a cabo 10 actividades que contribuyen a fortalecer e impulsar el desarrollo económico, social, formación para el trabajo y la profesionalización de las mujeres”.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.